928

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina
S/.-

DECRETO N° 40348

QUE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE $.17.700.-c/l.A LA ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR, EN CONCEPTO DE "MEJORAMIENTO DEL RANCHO DE LOS ENFERMOS HOSPITALIZADOS",CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DEL AÑO EN CURSO.-

A.l.N°.....

ASUNCION, ~~Abril~~ Mayo 30 de 1931.-

N 9625

VISTOS: la nota N°.25 del 31 de Marzo último, pasada al Ministerio de Guerra y Marina por la Dirección Superior de Sanidad Militar, en la que solicita la entrega de la suma de $.17.700.-c/l. a la Administración de la misma, en concepto de "mejoramiento del rancho de los enfermos hospitalizados",correspondiente a los meses de Febrero y Marzo del año en curso, la liquidación practicada por la Sección de Contabilidad del Departamento de Administración Militar y el estado de cuenta N°.4067 de la Contraloría de Gastos del ANEXO F.; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N°.38.026 de fecha 22 de Setiembre del año ppdo.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

Art.1°.-Entréguese por la Tesorería General de la Nación a la Administración de la Sanidad Militar, la suma de ($.17.700.-c/l.) DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, en el concepto arriba expresado,con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.2°.-Impútese la erogación al Inciso 2°, Partida 11,Sección Segunda del ANEXO F. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-